ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 408 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 41.640/24-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 8 de octubre de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V Nº 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE ($1.679.611.579), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO